

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-04501909-E-UBA-DME#REC - Dolores MOLTENI - Pase a Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022-.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Dolores MOLTENI solicita el pase y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-01906866-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 11 de julio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR el pase a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad,

señorita Dolores MOLTENI (DNI N° 44.130.100).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Estadística Aplicada*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear -plan 2022- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2022-1631-E-UBA-REC, debe cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD, QUÍMICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.